

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 19.651/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 041/06 se autorizó la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Lic. Rita Mabel VILLEGAS por un monto equivalente a UN (1) Cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística de 3er. Año – 1er. Cuatrimestre de la Carrera TUCS, a partir del 6 de Marzo de 2006 y por el término de TRES (3) meses;

QUE a fs. 65 por Nota N° 246/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con la Lic. VILLEGAS por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, a partir del 7 de Junio de 2006 y hasta la finalización del 1er. Cuatrimestre;

QUE el contrato implica el compromiso por parte de la docente mencionada con anterioridad de integrar las mesas de exámenes del turno Julio-Agosto de 2006 sin percepción de remuneración;

QUE se deberá exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. VILLEGAS en un total de SEIS (6) horas cátedra equivalentes a CUATRO (4) horas reloj por encontrarse excedida en las actividades que realiza para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Luján" y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la cobertura del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística;

QUE a fs. 66 vta. obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE obra Despacho N° 074/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS por un monto equivalente a UN (1) Cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística perteneciente a la Carrera TUCS, a partir del 7 de Junio y hasta el 7 de Julio de 2006, exceptuarla del Régimen de Incompatibilidades vigente en un total de SEIS (6) horas cátedra equivalentes a CUATRO (4) horas reloj por encontrarse excedida en las actividades que realiza para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Luján" y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la cobertura del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística y dejar establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las mesas de exámenes del turno Julio-Agosto de 2006 sin percepción de remuneración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de

///



249



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

servicios conforme a la reglamentación en vigencia;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística de 3er. Año – 1er. Cuatrimestre de la Carrera TUCS, a partir del 7 de Junio hasta el 7 de Julio de 2006.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Lic. Rita Mabel VILLEGAS del Régimen de Incompatibilidades vigente en un total de SEIS (6) horas cátedra equivalentes a CUATRO (4) horas reloj por encontrarse excedida en las actividades que realiza para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio “Nuestra Señora de Luján” y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la cobertura del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto de 2006, sin percepción de honorarios.-

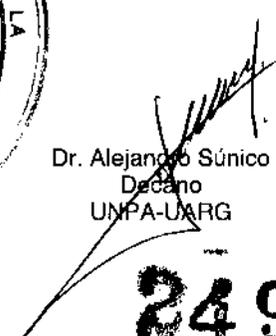
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – SERVICIOS NO PERSONALES – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

249